VALLEDUPAR
EN ORDEN

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 21/NOVIEMBRE /2022

Para: CARLOS ALFONZO ARAUJO CASTRO
Secretario de Hacienda Municipal

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECEPCIÓN
RECIBIDO 21 NOV 2022
RECIBIDO

Asunto: Remisión de cuenta de cobro.

Cordial Saludo:
Comedidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir carpeta contentiva de los documentos necesarios para la realización del pago **No. 1** del contratista JUAN PABLO MADERA TORRES cuenta que se genera en virtud del contrato No. 1474- -SGR de 2022.

Para los efectos se envía:

- Informe de Supervisión
- Certificado del Supervisor
- Cuenta de cobro
- Certificado de aportes al sistema de seguridad social y Afiliación a ARL, y Baucher de pago.
- Copia RUT
- Copia de CDP y RP
- Informe de Actividades
- Impuesto Municipal y Departamental Originales
- Copia de Minuta del Contrato
- Pantallazo Aprobación Secop 2
- Certificado Bancario
- Copia Cedula de Ciudadanía

Lo anterior se envía para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MANUEL JESUS PALACIO JAIMES
Secretario de Tránsito y Transporte de Valledupar
Supervisor.

JCH

VALLEDUPAR
EN ORDEN

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN # 1
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022
PERIODO 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2022.
DATOS GENERALES

Contrato [X] Convenio []

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	N.A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA DE TRANSITO.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	1474--SGR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
CONTRATISTA	JUAN PABLO MADERA TORRES
I	7.570.860 DE VALLEDUPAR
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SESICIENTOS ONCE PESOS ($ 6.250.611) MCTE
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato en TRES (3) PAGOS mes vencido por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (2.083,537) MCTE, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	TRES (3) MESES

	FECHA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
	TERMINACION PLAZO	20 DE DICIEMBRE DEL 2022
SUPERVISOR	MANUEL JESUS PALACIO JAIMES	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2707	VALOR(ES)	$ 7.639.636	FECHA(S)	31 DE AGOSTO DEL 2022
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
N°	4687	VALOR(ES)	$ 6.250.611	FECHA(S)	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S) Recurso de la Nación-Destinación Especifica			16 - 2.3.4 5.99.1000.04.031.2.02.02.008.01-320		

VALLEDUPAR EN ORDEN

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ALCALDÍA DE VALLEDUPAR

TRIBUTOS MUNICIPAL

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION N°	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO- CULTURA	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO N° 000252 DEL 25 DE MARZO DE 2022 SE ACOGE PARA DESCONTAR LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES: PRO CULTURA, BIENESTAR ADULTO MAYOR Y PRO UNICESAR. SEAN DESCONTADAS EN LAS TRES PRIMERAS CUENTAS DE COBRO		2%	DESCONTAR
ESTAMPILLAS BIENESTAR ADULTO MAYOR			4%	DESCONTAR
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR			0.5%	DESCONTAR

TRIBUTOS DAPARTAMENTAL

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION N°	PORCENTAJE	VALOR
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	18-11-2022	32022025952	1.5%	$ 94.000

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SITEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES	4471381651	$ 89.700	SEPTIEMBRE - 11/11/2022

Que de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de gestión adelantada.

Se deja constancia que la presente cuenta responde al proceso de liquidación ya surgido y se da de acuerdo con los valores enunciados en esta.

Que el contratado presento el informe correspondiente al periodo del **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2022,** relacionado en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según El objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

SÍ [x] Se da visto bueno para realizar el pago DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (2.083.537) por concepto de. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

NO [] Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: _____

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos departamentales requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMA DEL SUPERVISOR
MANUEL JESUS PALACIO JAIMES
Secretario de tránsito y transporte

VALLEDUPAR
EN ORDEN

SECRETARIA DE TRANSITO
Y TRANSPORTE

ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANPORTE DE VALLEDUPAR

CERTIFICA

Que el señor JUAN PABLO MADERA TORRES identificado con cedula de ciudadanía numero 7.570.860 expedida en Valledupar, ha cumplido, con el municipio de Valledupar, en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL. Cumpliendo a satisfacción con todas y cada una de sus obligaciones contractuales tal cual lo estipula el contrato de prestación de servicios N° 1474--SGR del 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, Correspondiente al periodo comprendido entre el 21 DE SEPTIEMBRE del 2022 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2022.

EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO N° 000252 DEL 25 DE MARZO DE 2022 SE ACOGE PARA DESCONTAR LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES: PRO CULTURA, BIENESTAR ADULTO MAYOR Y PRO UNICESAR. SEAN DESCONTADAS EN LAS TRES PRIMERAS CUENTAS DE COBRO

no obstante, se certifica el pago de los impuestos departamentales y la seguridad social del mes de SEPTIEMBRE

La presente se expide a solicitud de la parte interesada a los 21 días del mes de NOVIEMBRE del año 2022; lo anterior basado en la comunicación recibida por el secretario de tránsito y transporte.

MANUEL JESUS PALACIO JAIMES
Secretario de tránsito y transporte

INFORME DE ACTIVIDADES No 1 CONTRATO No. 1474-SGR DE 2022 FECHA RADICACION: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022	
PERIODO COMPRENDIDO: 21/SEPTIEMBRE/2022 al 20/OCTUBRE/2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA	JUAN PABLO MADERA TORRES
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SESICIENTOS ONCE PESOS ($ 6.250.611) MCTE
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION	20 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2022

OBJETO CONTRATO:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES REALIZADAS	ACTIVIDADES EN DESARROLLO	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
✓	⊕	✍

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: . 1. Realizar acompañamiento profesional a los procesos de defensa judicial de la secretaria de tránsito y transporte 2. Realizar acompañamiento profesional a los procesos contravencionales de la secretaria de tránsito y transporte. 3. Realizar acompañamiento profesional a los informes por infracción al transporte público. 4. Realizar acompañamiento profesional en los procesos precontractuales, contractuales y pos contractual de la Secretaría de Tránsito Y Transporte. 5. Realizar acompañamiento profesional en la proyección de respuestas a derechos de petición e informes asociadas a los procesos misionales de la Secretaría de Tránsito Y Transporte. 6. Realizar acompañamiento profesional en la proyección de los autos de desembargo cuando dieran lugar y dar por culminados procesos por pago total de la obligación. 7. Realizar acompañamiento profesional en la gestión de pago de los títulos de depósito judicial que se constituyen como resultado de la gestión de cobro.	✓

8. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual. 9. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia	

Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

Atentamente,

Juan pablo Madera

JUAN PABLO MADERA TORREZ
CC. 7.570.860 de Valledupar (cesar)
CONTRATISTAS
SECRETARIA DE TRANSITO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA // PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	1	FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)	21/11/2022

ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE - NIT	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		NIT: 800.098.911-8
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 N° 15-69, Plaza Alfonso López		Telèfono: 5 84 24 00

PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	JUAN PABLO MADERA TORREZ		
Documento Identidad	7.570.860		
Dirección - Ciudad	Cra 7 n 10-98 NOVALITO		
Teléfono	3117085433	Correo electrónico:	jpmaderat@gmail.com

De conformidad con la Ley 1819 del 29/12/2016 - Reforma tributaria estructural, la exención del 25% prevista en el numeral 10 del Articulo 206 del Estatuto Tributario procede también para los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad". Por tal razón:

ME PERMITO INFORMAR QUE:	MARCAR X
NO he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	X
SI he contratado o vinculado dos (02) o más trabajadores asociados a la actividad.	

CONTRATO		PERIODO ACTIVIDADES REALIZADAS (DIA/MES/AÑO)	
NUMERO	1474-SGR	INICIA ACTIVIDADES	21/09/2022
FECHA	22/09/2022	FINALIZA ACTIVIDADES	20/10/2022

VALOR A COBRAR ($)	
EN NUMEROS	EN LETRAS
2.083.537	DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO N° 000252 DEL 25 DE MARZO DE 2022 ME ACOJO PARA DESCONTAR LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES: PRO CULTURA, BIENESTAR ADULTO MAYOR Y PRO UNICESAR. SEAN DESCONTADAS EN LAS TRES PRIMERAS CUENTAS DE COBRO	DESCONTAR
SI CANCELE LOS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	PAGADO

	CUENTA BANCARIA	
Juan pablo Madera	Ahorro	647769830 AV VILLAS
FIRMA DEL CONTRATISTA	Corriente	

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2707
Fecha de Vencimiento 31/12/2022
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.022 **Fecha de Expedición:** 31 ago. 2022

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Solicitante: SECRETARIA DE TRÁNSITO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 16 - 2.3.45.99.1000.04.031.2.02.02.008.0 1 - 320	82120 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho Recurso de la Nacion-Destinación Especifica Ingresos corriente Vigencia Anterior	7.639.636,00
	TOTAL CERTIFICADO	7.639.636,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: NFERIZ

Scanned with CamScanner

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

NIT. 800.098.911-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4687

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 20 de septiembre de 2022

Beneficiario MADERA TORRES JUAN PABLO **Nit:** 7570860 - 8

No. C.D.P. : 2707 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 31 de agosto de 2022 ***Sin Formalidades Plenas***

Tipo de Compromiso PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato: 1474-SGR **Fecha:**20/09/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION JURIDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE **Regional** MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 16 - 2.3.45.99.1000.04.031.2.02.02.008.01 -	82120 - Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho Recursos de la Nacion-Destinación Especifica Ingresos corrientes Vigencia Anterior	6.250.611,00
	Total Compromisos	$6.250.611,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Septiembre	$2.083.537,00
Octubre	2.083.537,00
Noviembre	2.083.537,00
Valor Total Prog.	$6.250.611,00

NUBIA CRISTINA FERIZ PEREZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: JTORRES

Fecha de Impresion: 22/09/2022 02:03:27p.m.

Banco AV Villas

NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros No. 647769830

El Banco AV Villas certifica que: **Juan Pablo Madera Torres**
identificado con el documento No. 7570860, tiene en la oficina E-OFFICE (640) una Cuenta de Ahorros No. 647769830 desde el 15 de noviembre de 2022.

Fecha de expedición: 19/11/2022

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: WV83 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 18-11-22
OFIC: 0940 IMP ESTAMPILLAS DEPTO CESAR CONVENIO: 0031553
USER: C698229 CUENTA : 0013-0940-0200219009 HORA : 11.09

REFERENCIA NO. 1 32022025952 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 415770999826026980203 20 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000017814
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 94,000.00
TOTAL PAGO RECAUDO		94,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

LO HACEMOS MEJOR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT. 892.399.999-1
LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

Fecha Liquidación
18/11/2022
Liquidada

Nro. Liquidación:
32022025952

Fecha Liquidación:
18/11/2022

Número Contrato/Acta :
1474-SGR-2022

Código Impuesto:
7

Impuesto sobre:
Contrato prestación de servicios municipal

Identificacion Contratista:
CC - Cédula Ciudadanía: 7570860

Nombre Contratista:
JUAN PABLO MADERA TORRES

NIT:
800098911

Razón Social:
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR

Periodo Liquidación:
2da Quincena Noviembre 2022

Observaciones:
CONTRATO PRESTACION SERVICIOS # 1474-SGR-2022

Impuesto	Tarifa Aplicada	Cant./Vlr Base ($)	Total
PRO-DESARROLLO DPTAL	%0	$0	$0
PRO-UNIVERSIDAD	%0	$0	$0
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	%1,5	$6.250.611	$94.000
PRO-CULTURA	%0	$0	$0
PRO-ADULTO MAYOR	%0	$0	$0

(415)7709998260269(8020)32022025952(3900)000000009400 0(96)20221231

Subtotal:	$	94.000
Interés (+)	$	0
Sanción (+)	$	0
Descuento (-)	$	0
Total Pagar	$	94.000

© 2016 Corol Software - 101 S.A.S. (Corol Software

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14835894567

(415)7707212489984(8020) 000001483589456 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 7 0 8 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 5 7 0 8 6 0	2 0 0 1 0 1 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MADERA	TORRES	JUAN	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 7 10 98 BRR NOVALITO

42. Correo electrónico: jpmaderat@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 0 8 5 4 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 2 0 5 3 0	5 2 2 1	2 0 0 6 0 1 0 2					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2022-07-01 11:59:41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y rehabilitación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984 Nombre: MADERA TORRES JUAN PABLO
985 Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-07-2022 11:59:52AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Escaneado con CamScanner
Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	7570650
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			JUAN PABLO MADERA TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CRA 7 10 56	TELÉFONO	5848051
TIPO APORTANTE	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO PLANILLA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			4471351651	TIPO DE PLANILLA:	INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2022
DÍAS DE MORA			28		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2022/11/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN	2111184360

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 48.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 48.500	$ 1.400	$ 49.400
SUBTOTALES										$ 48.500	$ 1.400	$ 49.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.500	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 37.500	$ 1.100	$ 0	$ 38.600
SUBTOTALES													$ 37.500	$ 1.100	$ 0	$ 38.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-2	14-2-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 1.700
SUBTOTALES									$ 1.900	$ 100	$ 0	$ 1.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7570860
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN PABLO MADERA TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 7 10 98	TELÉFONO:	5846051
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4471381651**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD:		AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:	28				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/11/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2111164350	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 49.400
SUBTOTAL:			1	**$ 49.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 38.600
SUBTOTAL:			1	**$ 38.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 1.700
SUBTOTAL:			1	**$ 1.700**

TOTAL PAGADO:	**$ 89.700**

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancoomeva

Certificamos que JUAN PABLO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 7570860, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) JUAN PABLO MADERA TORRES con documento CC 7570860, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4471381651	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	SEPTIEMBRE/2022	Periodo Cotización Salud	SEPTIEMBRE/2022
Fecha Pago	2022/11/11	Número de Autorización	2111164350

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	9	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	9	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	9	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada

Planilla Pagada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 7.570.860
MADERA TORRES
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1981
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-ENE-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Escaneado con CamScanner

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4045795
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15 días de tiempo transcurrido *(20/09/2022 5:41:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1474-SGR DE 2022
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	14 días de tiempo transcurrido *(21/09/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN PABLO MADERA TORRES
Servicios de asesoria de gestión
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 7570860

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN PABLO MADERA TORRES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN PABLO MADERA TORRES* *Fecha de aprobación:* *20/09/2022 6:38:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ* *Fecha de aprobación:* *20/09/2022 6:44:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4045795_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION SGR - 2022
Proceso de Contratación	CD-SGR-1463-2022
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	6.250.611 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1474-SGR DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN PABLO MADERA TORRES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 7.570.860 DE VALLEDUPAR

Contrato No.	1474-SGR DE 2022
Proceso No.	CD-SGR-1463-2022
Modalidad de contratación:	CONTRATACION DIRECTA
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT:	800.098.911-8
Contratista:	JUAN PABLO MADERA TORRES
Identificación:	7.570.860 DE VALLEDUPAR

Entre los suscritos **LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 77.186.812 expedida en Valledupar, en su calidad de Secretario General del **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, debidamente facultado para suscribir contratos, mediante Decreto No. 000032 del 19 de enero de 2022 emanado del Despacho del Señor alcalde y acta de posesión No. 209310 del 20 de enero de 2022, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**, por una parte, y por la otra **JUAN PABLO MADERA TORRES** , identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.570.860 expedida en Valledupar (Cesar), quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA DE TODOS LOS PROCESOS ASOCIADOS CON LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL**
2) Plazo:	**TRES (3) MESES**
3) Valor:	**SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SESICIENTOS ONCE PESOS ($ 6.250.611) MCTE**
3.1) Valor Antes de Iva:	**N/A**
4) Forma de pago:	**EL MUNICIPIO** pagará el valor del contrato en **TRES (3) PAGOS mes vencido por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (2.083.537) MCTE,** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaría de Hacienda Municipal
5) Imputación Presupuestal:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2707 DE 31 DE AGOSTO DE 2022**
6) Lugar de Ejecución:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1474-SGR DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN PABLO MADERA TORRES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 7.570.860 DE VALLEDUPAR

7) Obligaciones de las Partes:	
7.1) Obligaciones Generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Valledupar. 2. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 3. Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II el pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción electrónica del contrato entre las partes. 4. Adoptar las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 5. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 6. De conformidad con lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social, el contratista se obliga a practicarse, el examen pre - ocupacional y allegar el respectivo certificado en la propuesta. 7. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto de contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Valledupar.

	8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Valledupar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 10. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato. 11. Colaborar con el Municipio de Valledupar en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. 12. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 13. Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
7.2) Obligaciones específicas:	Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1. Realizar acompañamiento profesional a los procesos de defensa judicial de la secretaria de tránsito y transporte 2. Realizar acompañamiento profesional a los procesos contravencionales de la secretaria de tránsito y transporte. 3. Realizar acompañamiento profesional a los informes por infracción al transporte público. 4. Realizar acompañamiento profesional en los procesos precontractuales, contractuales y pos contractual de la Secretaría de Tránsito Y Transporte. 5. Realizar acompañamiento profesional en la proyección de respuestas a derechos de petición e informes asociadas a los procesos misionales de la Secretaría de Tránsito Y Transporte. 6. Realizar acompañamiento profesional en la proyección de los autos de desembargo cuando dieran lugar y dar por culminados procesos por pago total

	de la obligación. 7. Realizar acompañamiento profesional en la gestión de pago de los títulos de depósito judicial que se constituyen como resultado de la gestión de cobro. 8. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de la actividad contractual. 9. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia.
7.3) Obligaciones del Municipio de Valledupar;	1. En virtud del presente contrato EL MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer vigilancia sobre el mismo a través de la Secretaría de Educación y se obliga para con el contratista a pagar el valor del contrato en la forma convenida. 2. Facilitar al contratista las instalaciones adecuadas para que éste desarrolle el objeto del presente contrato. 3. Verificar si el contratista se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 4. Brindar al Contratista en forma oportuna la información y elementos que éste requiera para el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el presente contrato. 6. Tratar con respeto y profesionalismo al Contratista y sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás contratistas de la entidad. 7. Verificar que el contratista cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que se estén adoptando las normas concedidas sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 9. Asignar un supervisor al contrato quien velara por el cumplimiento del mismo.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por SECRETARIO (A) DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, quien haga sus veces, o a quien el Secretario General designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1º del artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1474-SGR DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN PABLO MADERA TORRES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 7.570.860 DE VALLEDUPAR

	del contrato, y tendrá a su cargo: 1. Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. 2. Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). 3. Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. 4. Elaborar informes periódicos de verificación de cumplimiento de las actividades como requisitos para la realización del pago respectivo. 5. Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo. 6. Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo. 7. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 8. Verificar que se esté adoptando las normas concedidas en la resolución N° 00666 del 24 de abril del 2020. Sobre los Protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 Las demás inherentes a la función desempeñada.
9) Garantías:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) Clausulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.
11) Causales de terminación:	El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1474-SGR DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN PABLO MADERA TORRES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 7.570.860 DE VALLEDUPAR

	3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
12) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO:** para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
13) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
14) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
15) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
16) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
17) Inhabilidades e incompatibilidades	El Contratista declara bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra El Departamento o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
18) Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar las obligaciones derivadas del contrato, salvo con expresa autorización del Municipio. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 1474-SGR DE 2022 PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y JUAN PABLO MADERA TORRES, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 7.570.860 DE VALLEDUPAR

19) Documentos Integrantes del Contrato:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Estudio Previo y sus anexos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Los documentos presentados por El Contratista d) y los demás documentos que suscriban las partes en la etapa precontractual, contractual y post contractual	
20) Requisitos de perfeccionamiento Ejecución:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el portal de contratación SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.	
Declaraciones:	Con base en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que el Municipio de Valledupar verificó la idoneidad o experiencia requerida al contratista, lo anterior, según las certificaciones anexas al contrato, emitidas por la Sec. Talento Humano y el secretario y/o Jefe de la Sectorial que Origina la Necesidad.	
19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
20) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: Carrera 7 N° 10 – 98 Barrio Novalito Teléfono: 3117085433 Correo electrónico: jpmaderat@gmail.com Usuario SECOP II: juanpa1
Nota: La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma el ectrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Los Usuari os son responsables de actualizar cualquier cambio en su información personal o en su correo electrónica.		
Proyectó:	**ANGELICA DAVID** - Abogada contratista	
Reviso:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	
Aprobó:	**LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ** – Secretario General	

Nota: Los documentos del proceso están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Buscar por el numero del proceso.